CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 24/2020

"ADQUISICION DE BOBINAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 12:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 387.884
b) Sistema de Adjudicación: POR ITEM
c) Publicación:
En el SICP: 23/11/2020
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 30 días del mes de noviembre, siendo las 13:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. PAPELERA GUAIRA S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 13:00hs. del día 30 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General, Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebr
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Int

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."***

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	licitaciones@guaira.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					PRECIO REF.		PAPELERA GUAIRA S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121622-001	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 x 5,7 cm, medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 x 2,5 cm, Papel BOPP	UNIDAD	460	57.000	26.220.000	NO COTIZA	-
2	14111515-9999	Bobina, hojas simples, medidas 7,5 x 7,5 cm, papel obra	UNIDAD	2500	3.900	9.750.000	3.346	8.365.000
3	55121622-001	Bobina Térmica, medidas 5,7 x 3,8 cm.	UNIDAD	2500	2.000	5.000.000	1.936	4.840.000
						40.970.000		**13.205.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	PAPELERA GUAIRA S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A**. para los **ítems 2 y 3**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	PAPELERA GUAIRA S.A.
Constancia SIPE	1623070
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE/SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los: 3 años. [2017-2018-2019)	CUMPLE/SIPE
declaración jurada donde manifiesta que, de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A**. para los **ítems 2 y 3**, presenta todos los documentos de carácter formal y cumple con las especificaciones técnicas. Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANÁLISIS DE PRECIOS

				PAPELERA GUAIRA S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	55121622-001	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 x 5,7 cm, medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 x 2,5 cm, Papel BOPP	57.000	NO COTIZA	---	42.750	65.550
2	14111515-9999	Bobina, hojas simples, medidas 7,5 x 7,5 cm, papel obra	3.900	3.346	EN RANGO	2.925	4.485
3	55121622-001	Bobina Térmica, medidas 5,7 x 3,8 cm.	2.000	1.936	EN RANGO	1.500	2.300

La Oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** para los **ítems 2 y 3**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** para los **ítems 2 y 3,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** para los **ítems 2 y 3**, cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.** para los **ítems 2 y 3**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Abog. JOSÉ LEÓN
...eral
Dir... Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Eduardo L. Garcete Sander
Asesor Ge... Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intele...

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	3.020.794	No posee registro
PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	2.333.596	No posee registro
NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	503.840	No posee registro
JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	3.312.465	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** para los **ítems 2 y 3**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.884.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2020	1	1	0	1	330	30	1	99	26.220.000
2020	1	1	0	2	330	30	1	99	14.750.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** para los **ítems 2 y 3**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando L. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando L
Director del Regist
RGDAC
Dirección Nacional de Propiedad

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 24/2020 para la "ADQUISION DE BOBINAS" – ID N° 387.884, a la siguiente firma:

- PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N° 80022417-5, para el ITEM N° 2, por un monto total de guaraníes ocho millones trescientos sesenta y cinco mil.- (G. 8.365.000) y para el ITEM N° 3, por un monto total de guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta mil (G. 4.840.000) para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación

10.2. DECLARAR DESIERTO el ítem N° 1 - Bobina Adhesiva, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en el Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna...

10.3. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 330 del Ejercicio Fiscal 2020.

10.4. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 01 de diciembre de 2020, a las 14:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

. Juan Fernando Lebr
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Int